

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1659 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., contra la empresa Habiba Baroudi y Mohammed Kerkouri, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Habiba Baroudi y Mohammed Kerkouri, debo declarar la nulidad de la resolución del I.N.S.S., de fecha 27 de mayo de 2010 y la procedencia del reintegro de las prestaciones de incapacidad temporal percibidas por Habiba Baroudi, condenando a la demandada estar a estar y pasar por dicha declaración y a reintegrar la prestación por incapacidad temporal percibida desde el 2 de junio de 2010 al 25 de septiembre de 2010, en cuantía de 2.142,83 euros, cuantía de cuya devolución responderá subsidiariamente el codemandado Mohammed Kerkouri.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Habiba Baroudi y Mohammed Kerkouri, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-2731